



AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.
NIT. 824.001.229-3 Régimen Común Responsable de IVA
No practicar retención en la fuente de renta
Art.2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo nacional
CIU - Renta Act: 5121-5111-5112-5122-6220
Tarifa ICA 4.14X1.000
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN 18763004907960
Vigencia: 06/03/2020 hasta 06/09/2021 Rango 3051 al 3600

FACTURA DE VENTA**No. AER- 3119**

Av. El Dorado No.103-08 Entr.1, Int.187 Bogota D.C Colombia
PBX: 4138211 FAX: 4148260 - tesoreria@aercaribe.com - www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 30/08/2020	FECHA DE VENCIMIENTO: 29/09/2020
CLIENTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION	NIT: 830039207 8	
DIRECCIÓN: ENTRADA 6 VIA CATAM	TEL:	
PUERTO DE PARTIDA: BOG	DESTINO: TOL-MDE-MTB-LCE	FORMA DE PAGO: Credito
AVIÓN: AN HK 4730	VALOR: 81090000	

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
---------	---------	-------

PAQUETE N.2(HORAS DE VUELO) "DIVISIONES DEL EJERCITO NACIONAL" CON CARGO AL CONTRATO N. 122-CENACAVIACION-2020 FECHA: AGOSTO/24/2020 ORDEN N. 2020519001445831/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D3-OPS-81.1 RUTA: BOG-TOL-MDE-MTB-LCE-TOL TVUELO: 05:06 HRS V/HRA\$15,142,857,14 PAX TRANSPORTADOS: 139 PAX T/CARGA:400 KLS	77.228.571	77.228.571
---	------------	------------

SON: OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE	SUBTOTAL	77.228.571
	DESCUENTO	0
FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE AER CARIBE S.A.	IVA	3.861.429
OBSERVACIONES:	TOTAL	81.090.000

VENDEDOR AUTORIZADO: AER CARIBE NIT: 824.001.229-3 AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A.	EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TÍTULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCIAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGÁNDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA, PAGO QUE SE CONSIGNARÁ A FAVOR DE AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCIAS EN ELLA DETALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1675 DE 2013, ART.66. LA PRESENTE FACTURA ES TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2009 EL CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO, EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART.894 C.I.O.	RECIBIDO A SATISFACCIÓN / ACEPTO: RECIBIDO: NOMBRE / C.C. O NIT: 743880567
---	---	---